CONTRATO N° 09/2013

ADQUISICIÓN DE MOTOCARGA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA COMERCIAL SAN ANDRES. PROPIEDAD DEL SEÑOR SERGIO ANDRES AMARILLA.

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil trece, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA, y la empresa **COMERCIAL SAN ANDRES, Propiedad del señor SERGIO ANDRES AMARILLA**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.487.867., y con RUC Nº 3487867-0, ubicado sobre la avda. Japón, Barrio San Francisco centro urbano de Pirapó; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/13, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARGA.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Comercial SAN ANDRES
Cel. (0985) 892 625
Pirapó - Itapúa

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto	Monto
2013	02	000	000	000	530	30	011	07	**23.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258.603

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/13, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCARGA -- 2DO LLAMADO .** Convocado por la *Unidad Operativas de contrataciones de la municipalidad de Pirapó.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 07/13

5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Pirapó.

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se realizarán al contado una vez recibidos todos los bienes a entera satisfacción de la convocante , y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
258.603	1	Moto carga	**Kenton**	**Nacional**	Uni.	2	*11.500.000*	*23.000.000*
Total IVA Incluido								**23.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinte y tres millones.-

Comercial SAN ANDRES
Cel. (0985) 892 [illegible]
Pirapó - Itapúa

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 3 (tres) meses

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Comercial SAN ANDRES
Cel. (0985) [illegible]
Pirapó - Itapúa

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay.

Comercial SAN ANDRES
Cel. (0985) 892 626
Pirapó - Itapúa

Sergio Andrés Amarilla
Proveedor

Lic. Resana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa